



C I R C U L A R CSJCUC20-77

Fecha: 13 de marzo de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**
Asunto: *"Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes Judiciales."*

Apreciados Servidores Judiciales:

De la manera más atenta me permito divulgar la circular PCSJC20-6 de 12 de marzo de 2020, suscrita por la doctora DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual informa sobre las medidas administrativas, funcionales y laborales que se deben adoptar en las sedes judiciales, para prevenir el contagio de COVID-19.

Se hace un llamado especial a nuestros servidores a implementar las medidas de contención indicadas por el superior.

Importante.- Como medida adicional para disminuir el desplazamiento de usuarios a los despachos, se reitera lo indicado en las Circulares CSJCUC19-82 y CSJCUC19-157 de 2019, mediante las cuales se indicó sobre la publicación de los estados electrónicos, con sus respectivos autos, y/o se envíen los mismos a los correos electrónicos de los sujetos procesales.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente.

Anexo lo enunciado.

Sprc.